



Veinte marave. 13.

SELO QVARTO . VE .
TE MARVEDI . AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TRICENTA Y SEIS .

En ondra d'itomo Juriscondha Villa = Honda del
notifiqua a todos los ganaderos y Mayrales que
pidiesen Verbas han de tener Carneros de Calidad
para matar en las Carnecerias en el caso de
no haver abastecido, y para q se tengan res.
Los exidos que se han de doctear crepto el de el
puntal de Aguaderas que es para el abastec
zedor segun lo Capitulado con el uso de la
por averlo así pedido son los siguientes -

- ~ el exido de Nilerda _____
- ~ el exido de la torre nueva _____
- ~ el exido de la tornerilla _____
- ~ el exido de la hoya _____
- ~ el exido de el esparrajal _____
- ~ el exido de Nexar _____
- ~ el exido de el puntal _____
- ~ el exido de Felix _____
- ~ el exido de la Calilla _____
- ~ el exido de la Plata _____
- ~ el exido de Caveras gordas _____
- ~ el exido de la torre de el obispo _____

Abastecido

